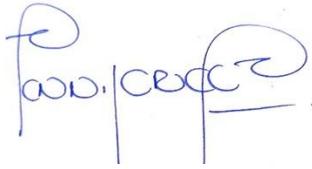


CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-05-2022. A despacho el presente proceso para informarle que falta por notificar al demandado ENRIQUE ALFONSO ALVAREZ BOTERO.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1072

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00084-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSÈ UVENCIO VALENCIA GIRALDO

DEMANDADOS: ENRIQUE ALFONSO ALVAREZ BOTERO
CARLOS ANDRÈS ANTÌA LONDOÑO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado ENRIQUE ALFONSO ALVAREZ BOTERO.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82384af8ed8f6339b02f0b0fe5a789a88d2e9d9ae30981ee0cc96d86d8d0b7f4**

Documento generado en 13/05/2022 11:55:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**